

Contestación demanda PROCESO 2022-00265

BETTY ORTEGON MURCIA <beormur@hotmail.com>

Lun 26/09/2022 2:53 PM

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

Juez 32 Civil Municipal de Bogotá

Ciudad

Proceso. 2022 - 0265

Asunto. contestación Demanda

Por medio del presente escrito me permito dar contestación a la demanda de la referencia dentro del término de ley.

Anexo 18 documentos

Solicito acuse recibo de la misma

Cordialmente

Betty Ortegón Murcia

C.c. 41.753.045 de Bogotá

T.P. 105.573 del Consejo Superior de la Judicatura



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES
FORMATO: ENTREVISTA INTERVENTIVA

Código: F-PS-210

Versión: 0

Fecha: 23-11-2015

Página: 4 de 6

1. Fecha: 08 de JUNIO de 2022
2. Hora: 08:00am
3. RUG: 3191-20 MP: 382-2020

4. Nombres y Apellidos entrevistado:

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.197.308 expedida en Bogotá, fecha de nacimiento 16 de mayo 1948, edad 74 años, estado civil: SOLTERO, dirección de domicilio: CALLE 150 A 48 96 APTO 401, barrio: VICTORIA NORTE, localidad: suba, teléfonos: 3152295685, nivel de estudios: MAGISTER, ocupación: PENSIONADO, se encuentra vinculado a EPS FAMISANAR, correo electrónico: edhernandezc@hotmail.com

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.743.805 expedida en Bogotá, fecha de nacimiento 21 de julio 1989, edad 32 años, estado civil: SOLTERO, dirección de domicilio: CALLE 150 A 48 96 APTO 401, barrio: VICTORIA NORTE, localidad: suba, teléfonos: 3044902172, nivel de estudios: TECNICO, ocupación: EMPLEADO, se encuentra vinculado a EPS FAMISANAR, correo electrónico: saxenda3853@outlook

5. Evolución del motivo de consulta:

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO refiere "la situación ha seguido normal, de acuerdo con lo que hablamos pues las cosas siguen igual, no existe de parte de Andrés ninguna situación de violencia o maltrato en mi contra, yo la verdad no permanezco en la casa, salgo muy temprano, y los fines de semana tampoco permanezco evitando tener contacto con él, cuando estoy en casa hago las cosas rápido, si se cumple la medida de protección"

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO refiere "no existe de mi parte ninguna situación de violencia o agresión en contra del señor Edgar, he dado cumplimiento a la Medida de Protección".

6. Dinámica familiar actual e integración de redes de apoyo por parte de los miembros de la familia:

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO refiere "yo no permanezco en casa, entre semana salgo muy temprano y llego a tardes horas de la noche, los fines de semana tampoco estoy, lo que quiere decir que la disposición del apartamento está más que todo para Andrés, trato de hacer las cosas rápido para no tener inconvenientes con él, yo le he reconocido los derechos a Andrés sin negarle ni quitarle ninguna, él sabe que estamos en un proceso de sucesión, el proceso se ha demorado porque no se presentan a las audiencias, él sigue con el mismo cuento que yo lo estoy robando, pero él sabe que ese apartamento lo adquirimos con la mamá y por ende corresponde la mitad, él ha aceptado que lo que necesita es que le reconozcan sus derechos, yo en ningún momento le estoy quitando nada, solo estoy esperando que salga la audiencia".

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO refiere "habíamos pactado con la hija del señor Edgar que yo utilizaba la cocina y el baño de 9am a 11am, ya después de este tiempo antes él puede disponer de ese espacio cuando quiera, nosotros en la convivencia nos cruzamos pero ninguno se mete con el otro, yo tampoco tengo mucho tiempo de estar ahí, con respecto a los pagos el mes pasado le di \$50.000, ayer le di \$300.000, hubo un mes que no le pude dar porque tuve un inconveniente económico, yo hable con la hija de Edgar y quedamos que desde este mes empiezo a dar 390.000, para así cubrir gastos de servicios, administración, y parte del predial hasta que logre cubrir la mitad que me corresponde"

7. Experiencias puestas en práctica luego de la intervención Comisaría de Familia:

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO refiere "yo trate de enviar la solicitud a la universidad Nacional pero nunca obtuve respuesta, finalmente realicé la gestión por medio de la EPS, me asignaron cita, ya tuve dos citaciones con psicología, me dijeron que siempre pidiera las citas en Usaquén para quedar con la misma psicóloga, me dijo que íbamos a abordar temas respecto de mi personalidad para determinar si soy agresivo o no, en cuanto al tema del consumo de la marihuana me dijo que ya era adulto y que yo era responsable de mis actos, yo si he fumando pero lo hago fuera del apartamento, voy a continuar con el proceso con la EPS".

8. Expectativas de cambio y prácticas asociadas al conflicto que los usuarios identifican hacia el futuro:

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO refiere "tanto él como yo lo hemos expresado, estamos esperando que el proceso de la sucesión salga para cada uno tomar su vida, yo sigo asumiendo todo, desde que estuvimos acá, ayer misteriosamente me dio \$300.000, y el próximo mes hay que pagar el impuesto predial, yo no sé él porque está con el cuento que yo lo estoy robando, pero simplemente no ha salido el juicio, yo lo único que quiero es que se resuelva esa situación, yo a él lo respeto, y no voy a buscar conflictos ni problemas, solo espero que me respeten mis derechos, los que adquirí cuando viví con la mamá por más de veinte años"

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO refiere "cumplir con lo que m ordenen en la comisaría, cumplir con los gastos que se gneren del apartamento y ya"

9. Resultado/ Sugerencias o recomendaciones hechas por el profesional:

-Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes se establece que posterior a la fecha de fallo no se presentan situaciones de agresión de parte ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO en contra del señor EDGAR HERNANDEZ CASTILLO. Pese a que las partes comparten el espacio habitacional, su relación es completamente distante, no existe trato, comunicación o acercamiento alguno.

-El día d hoy ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO aporta al Despacho historia clínica complementaria de asistencia a psicología por medio del servicio de EPS Famisanar. Se incorpora el documento al expediente. En la siguiente audiencia debe allegar la historia clínica actualizada que dé cuenta de la continuidad del proceso.

-Se le indica a las partes las sanciones de ley en caso de presentarse nuevos eventos de violencia, maltrato o agresión de parte de ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO en contra del señor EDGAR HERNANDEZ CASTILLO y la responsabilidad de informarlo de manera inmediata con el fin de iniciar trámite de incumplimiento a la Medida de Protección.

Se hace saber a ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO, que el incumplimiento a lo ordenado en las medidas de protección definitivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 575 de 2000. Da lugar a as siguiente sanciones: a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez(10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, a razón de tres (3) días por cada día de salario mínimo, la cual debe consignarse dentro de los cinco (55) días siguientes a la notificación de la providencia que resuelve el Grado Jurisdiccional de Consulta, b) Si el incumplimiento de las medida de protección se repite en el plazo de dos (2) años , la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuatro y cinco (45) días, sin perjuicio de las consecuencias penales a que haya lugar.

-Se establece nueva fecha para llevar acabo audiencia de seguimiento el próximo LUNES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00AM

Para constancia firman,

Las partes


Firma del citado/a
EDGAR HERNANDEZ CASTILLO
CC. No. 17.197.308 expedida en Bogotá


Firma del citado/a
ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO
CC. No. 1.020.743.805 expedida en Bogotá

El Despacho,


YASMIN CERÓN POSADA
TRABAJADORA SOCIAL

PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO – COMISARÍA DE FAMILIA SUBA 1

1. Fecha: 15 de MARZO de 2022
2. Hora: 10:10am
3. RUG: 3191-20 MP: 382-2020
4. Nombres y Apellidos entrevistado:

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.197.308 expedida en Bogotá, fecha de nacimiento 16 de mayo 1948, edad 73 años, estado civil: SOLTERO, dirección de domicilio: CALLE 150 A 48 96 APTO 401, barrio: VICTORIA NORTE, localidad: suba, teléfonos: 3152295685, nivel de estudios: MAGISTER, ocupación: PENSIONADO, se encuentra vinculado a EPS FAMISANAR, correo electrónico: edhernandezc@hotmail.com

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.743.805 expedida en Bogotá, fecha de nacimiento 21 de julio 1989, edad 32 años, estado civil: SOLTERO, dirección de domicilio: CALLE 150 A 48 96 APTO 401, barrio: VICTORIA NORTE, localidad: suba, teléfonos: 3044902172, nivel de estudios: TECNICO, ocupación: EMPLEADO, se encuentra vinculado a EPS FAMISANAR, correo electrónico: saxenda3853@outlook

5. Evolución del motivo de consulta:

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO refiere "se presentó violencia verbal este domingo que pasó hace ocho días, me levanté a hacer el desayuno, él no estaba en el apartamento, cuando llegó yo estaba haciendo el desayuno, groserías como tal no me dijo, empezó a decir que la propiedad también era de él, que necesitaba hacer el desayuno porque necesitaba salir, empezó a tirar las cosas, las olletas, los platos, regó la leche encima de la estufa, en este último mes solamente se ha presentado esa situación, ese día llamé a la policía, yo les tengo avisados a los porteros que en caso que tenga problemas ellos avisen inmediatamente a la policía"

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO refiere "el día que dice que se manifestó el problema con él con lo de la cocina, no sé porque siempre el día de mi descanso se presenta alguna situación, ese día yo tenía afán porque tenía que salir a trabajar. Fui y compré lo del desayuno y preciso cuando llegué al apartamento él estaba cocinando, él preciso tiene que ocupar la cocina cuando yo la necesito, ese día me empezó a decir que yo soy un vago, que no servía para nada, todo el tiempo es acosándome, los problemas entre nosotros no solo se han dado por responsabilidad mía, yo ese día lo único que le dije es que me diera el permiso para poder hacer mi cosas, no lo empuje, no lo insulte, solo se volteó la olleta y se regó lo que había en la estufa, ahí fue cuando él llamo a la policía, empezó a hablar del tema de pago de los servicio y la policía le dijo que eso no tenía que ver con ellos y nos dijo que nos respetáramos".

6. Dinámica familiar actual e integración de redes de apoyo por parte de los miembros de la familia:

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO refiere "no tengo ningún contacto, hablamos siempre para que él se ponga grosero o altanero, después que falleció la mamá, me ha tocado llamar tres o cuatro veces a la policía, eso sucedió desde hace dos años, de eso hay demostración, tengo la protección de la policía, desde que murió la mamá empezó a decirme que ese apartamento era de él y que nadie le iba a quitar lo que le correspondía, por eso la convivencia entre nosotros dos no es posible".

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO refiere "yo con el señor no tengo ninguna convivencia por el momento, siempre es un problema por todo, es verdad que yo me la paso en mi cuarto porque no me gusta compartir nada con él, no quiero tener encuentros con él, yo cuando estoy en la casa trato no cruzármelo para nada, me la pasó trabajando, él antes decía que no yo no servía para nada y ahora que trabajo tampoco le parece, actualmente con él no tengo ningún vínculo, porque todo el tiempo son peleas y no hay forma de cordialidad en el momento"

7. Experiencias puestas en práctica luego de la intervención Comisaría de Familia:

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO refiere "no he asistido a ninguna cita con psicología porque yo no tenía servicio de EPS, en el mes de noviembre me vinculé laboralmente y hasta este mes me asignaron cita para el 01 de abril de 2022, el día de hoy traigo la constancia de la gestión que he realizado. Además quiero manifestar que, desde que inició este proceso yo conseguí empleo como mesero, me la paso trabajando, salgo a las 10am y trabajo hasta más de las 7pm, llego tranquilo a mi casa, él en sus cosas y yo en las mías, no me meto con él, yo no tengo nada contra él ni en contra de nadie, porque soy consciente que nadie debe hacerle daño a nadie".

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO refiere desde un principio le acepte para que se fuera a vivir al apartamento, y le di todos sus derechos, no sé por qué todo el tiempo estuvo agresivo, he pagado los servicios, la administración, todo, yo lo único que espero es poder salir de este pleito para tener mi vida tranquilo y que cada uno coja su camino”

8. Expectativas de cambio y prácticas asociadas al conflicto que los usuarios identifican hacia el futuro:

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO refiere “yo lo que estoy esperando es la sucesión y que se dirima esa situación, yo no puedo soportar más esta situación, él puede decir que él es una mansa paloma pero la verdad es otra, entonces esta situación no me la aguanto más”

ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO refiere “respetar, cumplir con los pagos de los servicios que él me informe, la administración y de demás gastos, y cumplir con la asistencia a psicología”

9. Resultado/ Sugerencias o recomendaciones hechas por el profesional:

-Teniendo en cuenta lo manifestado por las partes se establece que posterior a la fecha de fallo no se presentan situaciones de agresión de parte ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO en contra del señor EDGAR HERNANDEZ CASTILLO. Pese a que las partes comparten el espacio habitacional, su relación es completamente distante, no existe trato, comunicación o acercamiento alguno.

-Se evidencia que el conflicto entre el señor EDGAR HERNANDEZ CASTILLO y ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO se debe a los derechos que le asisten a ambas partes frente al bien que actualmente habitan, toda vez que no se ha llegado a dirimir el asunto de la sucesión, razón por la cual, permanecen ocupando el mismo espacio. Se hace un llamado a las partes, que en tanto se soluciona la situación legal del inmueble, deben propender por una convivencia sana y pacífica, que evite que sus diferencias puedan desencadenar en situaciones de violencia.

Se hace un llamado a ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO frente a la obligatoriedad de asistencia a proceso terapéutico ordenado por este Despacho en el numeral TERCERO de fallo de Medida de Protección, en la siguiente audiencia de seguimiento debe aportar el informe correspondiente.

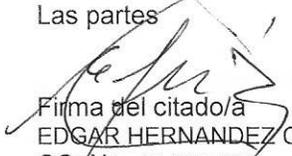
-Se le indica a las partes las sanciones de ley en caso de presentarse nuevos eventos de violencia, maltrato o agresión de parte de ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO en contra del señor EDGAR HERNANDEZ CASTILLO y la responsabilidad de informarlo de manera inmediata con el fin de iniciar trámite de incumplimiento a la Medida de Protección.

Se hace saber a ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO, que el incumplimiento a lo ordenado en las medidas de protección definitivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 575 de 2000. Da lugar a las siguientes sanciones: a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, a razón de tres (3) días por cada día de salario mínimo, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la providencia que resuelve el Grado Jurisdiccional de Consulta, b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repite en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuatro y cinco (45) días, sin perjuicio de las consecuencias penales a que haya lugar.

-Se establece nueva fecha para llevar a cabo audiencia de seguimiento el próximo MIÉRCOLES OCHO (8) DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00AM

Para constancia firman,

Las partes


Firma del citado/a
EDGAR HERNANDEZ CASTILLO
CC. No. 17.197.308 expedida en Bogotá


Firma del citado/a
ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO
CC. No. 1.020.743.805 expedida en Bogotá

El Despacho,


YASMIN CERÓN POSADA
TRABAJADORA SOCIAL

PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO – COMISARÍA DE FAMILIA SUBA 1



Comisarias de Familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACION SOCIAL

1

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
COMISARIA ONCE DE FAMILIA SUBA UNO (1)
"El Primer Lugar de Acceso a la Justicia Familiar"
Carrera 59 No 131 A 15

**AUDIENCIA DE TRAMITE DENTRO DE LA ACCION DE MEDIDA DE PROTECCION No: 382
- 2.021, RUG No: 3191 - 2020, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 294 DE 1.996
REFORMADA EN PARTE POR LA LEY 575 DE 2.000, Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
652 DE 2.001 FORMULADA POR EDGAR HERNANDEZ CASTILLO HIJASTRO EL SEÑOR
ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO.**

En Bogotá, D.C., a los Veintitres (23) días del mes de Junio del Año Dos Mil Veintiuno (2021), siendo las Once de la mañana (11: 00 AM) se habilita la hora para dar inicio a la audiencia de trámite de que trata el Art. 7º de la Ley 575 de 2000. Para tal fin, el suscrito Comisario de Familia (E) en compañía de su apoyo jurídico declara abierta la diligencia dentro de la Acción de Medida de Protección de la referencia, presentada ante esta Comisaría por el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, en su favor en contra de su hijastro señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**.

COMPARECENCIA

Se hace presente el Accionante señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 17.197.308 de Bogotá D.C., a quien al indagarle sobre sus generales de ley refiere: son los que obran en el plenario, autoriza notificación judicial mediante su correo electrónico: EDHERNANDEZC@HOTMAIL.COM. En calidad de Accionado comparece el señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.020.743.805 de Bogotá D.C., a quien al indagarle sobre sus generales de ley refiere: son los que obran en el plenario, autoriza notificación judicial mediante su correo electrónico: ANDRECO5338@OUTLOOK.COM

CONTROL DE LEGALIDAD ARTICULO 132 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

En este estado de la diligencia procede el Despacho a verificar el contenido íntegro del plenario a fin de evidenciar si existe vicio o irregularidad que pueda dar lugar a alguna de las causales de nulidad establecida en el artículo 133 del C. G. del P. en tal sentido, verifica el despacho que no existe vicio en el proceso que haya lugar a sanear.

Del mismo modo, este Despacho advierte a las partes sobre el contenido del artículo 7º del Decreto 4799 de 2011 sobre la obligación de Notificar a la Comisaria, los cambios de domicilio, bajo los efectos previstos en dicha norma, a saber: "...Parágrafo. Las partes deberán informar a la Comisaria de Familia o Juzgado que conozca del Proceso, cualquier cambio de residencia o lugar donde recibirán notificaciones, en caso de no hacerlo, se tendrá como tal, la última aportada para todos los efectos legales...".

En este estado de la diligencia se entera a las partes el objeto de la presente Audiencia, por presuntos hechos de Violencia Intrafamiliar, los cuales dieron origen al trámite de solicitud de Acción de Medida de Protección.

MANIFESTACIONES DEL ACCIONANTE

Procede este Despacho a dar lectura a la solicitud de medida de protección instaurada por la parte Accionante, seguidamente, se concede el uso de la palabra a la parte Accionante, el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO** para que bajo la gravedad del juramento manifieste si se ratifica respecto de su solicitud presentada en fecha 13 de Abril de 2021, por ser la verdad y toda la verdad; quien manifiesta: Me ratifico bajo la gravedad del juramento de los hechos expuestos en mi solicitud presentada. Quiero agregar que se han presentado nuevos hechos de violencia y quiero poner en contexto como está la situación; yo viví con la mamá de él durante 18 años, compramos un apto y todo lo compramos por mitad, desafortunadamente ella murió el año pasado y tengo la constancia de que vivimos ahí, a partir de ese momento ANDRES me empezó a formar conflicto me empezó a decir que le diera su plata no sé porque razón, yo nunca le he negado sus derechos y le dije que toca esperar a que se haga la sucesión, como historia de él por motivos de él que no estudio mas y que se volvió adicto a las drogas, ella se lo entregó al papá, el papá no lo soportó y lo devolvió pero la mamá no lo recibió sino que le pagaron arrendamientos. En la pandemia yo Sali

desde marzo hasta agosto del apto y él se fue a vivir con una tía allá no duro porque salió peleando con un primo y sin embargo le dije váyase a vivir al apto; todo este tiempo el no ha pagado nada y yo pago todo, servicios, administración, impuestos y hasta hace dos meses le daba para el almuerzo. Yo regrese en agosto al apto y ahí iniciaron los conflictos. El todo el tiempo se encierra en el cuarto, no trabaja y desde el cuarto empieza a vociferar, a decir groserías y aquí tengo pruebas. Lo que solicito es que necesito tranquilidad, le estoy dando a él todos los derechos usa la habitación, cocina, baño, necesito tranquilidad porque él es agresivo a toda hora conmigo; en abril porque no le di la plata empezó a vociferar y todos los días es el mismo cuento y eso es insoportable. Ahorita antes de venimos estaba vociferando, es grosero, está encerrado en su cuarto con las mismas groserías y vulgaridades, es la misma retahíla todos los días, hasta ahora no ha habido agresión física pero sí es la misma agresión a toda hora y antes de acostarse. PREGUNTADO: Confirme al despacho si se ratifica de su solicitud de desalojo del señor ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO. CONTESTO: Si, me mantengo porque todo el tiempo la misma cosa, todos los días, eso se han venido presentando más cosas, el venió un computador que era de la mamá. No sé si porque él ha peleado con unos amigos y en estos días yo no sé como que estaba trabajando y se queja que tuvieren que pagar. En cualquier momento si le digo alguna cosa y él me contesta y hasta ahora no ha habido violencia física, yo no le niego sus derechos. Cuando han sucedido estas agresiones no sé, no puedo confirmar si esta bajo los efectos de las sustancias psicoactivas.

MANIFESTACIONES DE LA PARTE ACCIONADA SEÑOR ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO

Acto seguido se le da el uso de la palabra a la parte Accionada, señora **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, con el fin de que rinda sus respectivos descargos y presente las pruebas y testigos que pretenda hacer valer en esta diligencia. El Despacho le da lectura del contenido de la denuncia presentada y manifiesta: Con relación a los hechos de presunto maltrato en contra del señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, los hechos son verdaderos y fue un momento de ofuscación porque mi mamá se había muerto hace poco y yo tenía todo en la cabeza y el día que él dice que le fui a alegar que el volvió el me dijo no se me da la gana y no quiero vender y es cuando yo quiera y dame las llaves, si le dije esas groserías pero en el sentido que fue un ofuscamiento, contra el no tengo nada y no me interesa hacerle daño físico, ni verbal porque sé que es un señor de edad, me trajo la hija de él a vivir y no me lo esperaba, nunca me he metido con ella y la respeto porque es una mujer y nunca le hare daño a él, solo quiero que me entregue mi parte del apto porque yo no le estoy peleando a el por nada más; no quiero pelear con él ni nada. Con relación a la solicitud de desalojo que él está haciendo no estoy haciendo porque no le voy a hacer nada en ningún momento; si yo me encierro en mi cuarto y a veces digo groserías pero no es con él, me pongo a jugar, mi meta es poner mi apto propio.

El suscrito no encuentra vicios para corregir y sanear que configuren nulidad ni otras irregulares del proceso (art. 132 C.G.P), Por lo cual se continúa con el trámite procesal respectivo.

DECRETO DE PRUEBAS

En este estado de la diligencia se informa a la partes que esta es la oportunidad para allegar las pruebas que pretendan hacer valer, las mismas deben ser conducentes, pertinentes y útiles respecto de los hechos aquí conocidos; no habiendo más oportunidades procesales para aportarlas, considerándose las que se aporte en tal sentido extemporáneas y rechazadas de plano por tal motivo.

Se tendrán como pruebas las siguientes:

- Por la parte accionante: Solicitud de medida de protección y ratificación de la solicitud de la medida presentada bajo la gravedad de juramento. No aporta ni solicita prueba alguna.
- Por la parte accionada: Descargos presentados en la presente diligencia. Aceptación parcial de cargos. No aporta ni solicita prueba alguna.

Es de advertir que el Despacho no encuentra vicios para corregir y sanear que configuren nulidad ni otras irregulares del proceso conforme lo establece el art. 132 C.G.P; por lo cual se continúa con el trámite procesal respectivo.



Comisarias de Familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

3

ANÁLISIS PROBATORIO

Examinadas las pruebas obrantes en el Proceso, se encuentra el escrito petitorio, al cual se le dará todo el valor probatorio por haber sido presentado por el Accionante el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO** bajo la gravedad de Juramento quien refirió hechos de violencia verbal y psicológica en su contra por parte del hijo de quien fuera su pareja el señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**. Del mismo modo, se tendrá en cuenta la ratificación y ampliación de los hechos que hizo el Accionante dentro de la presente audiencia en la que mencionó que se siguen presentando los maltratos verbales en su contra por parte del accionado quien constantemente refiere improperios en su contra, razón por la que se ratifica de su solicitud de desalojo del accionado. El accionado durante su intervención aceptó haber incurrido en los hechos endilgados por el accionante argumentando que se debió a momentos de ofuscamiento y exaltación emocional; en el mismo sentido deja claro al despacho que su único interés es que se reconozcan sus derechos como heredero sobre el bien inmueble que era de propiedad de su progenitora, agregando que nunca ha tenido intención de ocasionarle un mal al accionante. No obstante la conducta ejercida por el accionado no excusa ninguna situación de violencia en contra del accionante dejando claro que las partes para dirimir su conflicto de fondo económico deberán adelantar el trámite correspondiente a la sucesión de los bienes de la fallecida.

Por lo anterior, los anteriores elementos probatorios conllevan a determinar al suscrito que en efecto se han presentado hechos de violencia intrafamiliar psicológica de parte del señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, quien ha vulnerado la tranquilidad del señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, razón por la cual se procederá a imponer de manera definitiva las medidas de protección en su favor. No obstante lo anterior, no encuentra mérito el suscrito para determinar la necesidad de ordenar el desalojo del agresor, ya que no se encuentra suficientemente probado el riesgo vital en el que se encuentra el accionante por la conducta desarrollada por el agresor.

CONSIDERACIONES

En relación con la Violencia Doméstica la Constitución Política de 1991, establece normas que protegen a la familia como núcleo fundamental de la sociedad y a quienes se encuentren en especial situación de vulnerabilidad dentro de la familia, como son los niños, los jóvenes, los discapacitados, los adultos mayores y las mujeres. El Artículo 42 de la Carta Política determina que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco entre todos sus integrantes, así que cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley. Además de las normas expresamente consagradas en el texto Constitucional, está la figura del bloque de constitucionalidad, en virtud de la cual los tratados y convenios Internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos, prevalecen en el orden interno, es decir tiene una jerarquía normativa equivalente a la de las normas constitucionales. En el Código Penal también se instituye el delito de violencia intrafamiliar y cuando una persona maltrata física o psicológicamente a un miembro de su núcleo familiar, puede incurrir en un delito de lesiones personales que se entenderá agravado por el parentesco existente entre quien realiza la acción y el sujeto pasivo. En otros títulos del Código Penal se establece como agravantes de algunos delitos el parentesco o la relación familiar entre víctima y victimario, especialmente cuando se trata de delitos contra la vida e integridad personal, la libertad, la integridad y formación sexuales y la libertad individual y otras garantías, respectivamente.

En tal sentido, para el suscrito se encuentra demostrado que el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO** fue víctima de violencia intrafamiliar - violencia psicológica por parte de su hijastro el señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**; adicionalmente, por lo anterior, se procederá a imponer medidas de protección en su favor tendientes a que **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO** cese cualquier conducta de violencia sea física, psicológica en contra de la víctima. Para este despacho no se encuentra demostrada el riesgo vital en el que se encuentra el accionante, razón por la cual no se ordenara el desalojo del accionado, habida cuenta de que es evidente que se trata de un conflicto económico con miras a ser solucionado en razón a que el accionado ya inició proceso de sucesión de los bienes tras el fallecimiento de su señora madre, en consecuencia se considera que las medidas impartidas resultan suficientes para garantizar la integridad del accionante.



Comisarias de Familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

4

En mérito de lo expuesto la Comisaría Once de Familia de Bogotá Distrito capital administrado en Justicia en nombre la República de Colombia en uso de sus atribuciones legal y por autoridad de la ley:

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR como medida de Protección definitiva que el señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.020.743.805 de Bogotá D.C., de manera absoluta se abstenga de realizar cualquier tipo de agresión verbal, física, psicológica, sexual y patrimonial para con el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, tales como ultrajes, palabras soeces, amenazas, acoso, hostigamiento, o cualquier otra conducta constitutiva de Violencia Intrafamiliar (amenazar, molestar, protagonizar escándalos, interferir en la vida personal u ofender en cualquier forma); tanto en su sitio de vivienda, trabajo o cualquiera otro lugar donde éste se encuentre.

SEGUNDO.- ORDENAR la Protección especial al señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO** por parte de las Autoridades de Policía, tanto en su lugar de domicilio o en cualquier lugar donde se encuentre, a fin de que se le preste Protección y Apoyo Especial, ante el eventual riesgo de agresiones, escándalos, acoso, por parte del señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**.

TERCERO.- ORDENAR al señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.020.743.805 de Bogotá D.C., acudir a tratamiento Reeducativo y Terapéutico en entidad pública o privada, con el objeto de controlar la ira y los impulsos, superar el conflicto, minimizar conductas agresivas, orientándolo a un manejo adecuado de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, estrategias comunicativas efectivas, control y expresión asertiva emocional, deberes y derechos al interior del grupo familiar, para que de esta manera se evidencie la movilización positiva de los involucrados como medio de reparación de los daños ocasionados y se apropien de herramientas adecuadas que permitan el control y la respectiva minimización de la fuente de riesgo de una nueva presentación de conflicto y prevenir nuevos hechos de Violencia Intrafamiliar, a fin de garantizarle al señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, su paz, su tranquilidad y una vida Libre de Violencias.

CUARTO.- INSTAR al señor **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía 1.020.743.805 de Bogotá D.C., a dar estricto cumplimiento a este fallo so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el Artículo 7 y 8 de la ley 294 de 1996 reformado por el Artículo 4 de la ley 575 de 2000, como son las de multa convertibles en arresto, sin perjuicio de las sanciones Penales consagradas en la misma Ley a que haya lugar. **SE TRANSCRIBE LA NORMA.** Adviértase al interesado las consecuencias pecuniarias de arresto y Penales que el desobedecimiento a lo aquí dispuesto les acarrearán " Artículo 7 Ley 294 de 1996: El incumplimiento a las Medidas de Protección Dará Lugar a las Sanciones : Por primera vez Multa entre Dos (2) y Diez (10) salarios mínimos mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de las 5 días siguientes a su imposición: La conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que solo tendrá recurso de Reposición, a razón de Tres (3) días por cada salario mínimo. Si el incumplimiento a las medidas de Protección se repitiere en el plazo de Dos (2) años, la sanción será de Arresto entre Treinta (30) y Cuarenta y Cinco (45) días. En el caso de incumplimiento de Medidas de Protección impuesta por actos de Violencia o Maltrato que consistieren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados Penales de que estuviere gozando." Artículo 8º. Todo comportamiento de retaliación, venganza o evasión de los deberes alimentarios por parte del agresor, se entenderá como incumplimiento de las medidas de Protección que le fueron impuestas.

QUINTO.- ORDENAR a las partes que deben concurrir ante este Despacho para el seguimiento programado para el día miércoles 01 de Septiembre de 2021, a la hora de las Doce del medio día (12:00 M.).

SEXTO.- Expídase sin costo alguno copia de esta Providencia a las partes, quedando notificadas en estrados por ser dictado el mismo en audiencia. Contra la presente decisión procede el recurso de Apelación ante el Juez de Familia el cual debe ser promovido dentro de esta misma Audiencia. En tal sentido, se le corre traslado a la parte Accionante Señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, quien manifiesta que está de acuerdo con la decisión. Seguidamente, se corre traslado a la parte accionada, señora **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, quien refiere que está de acuerdo con la decisión, razón por la cual la misma quedara en firme.



Comisarias de Familia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

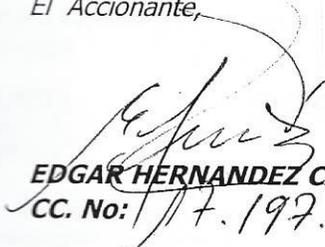
5

endo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por los que en ella
ervinieron, siendo la una de la tarde (1: 00 P.M).

FREDY GIOVANI COBOS RIANO
COMISARIO DE FAMILIA SUBA 1 (E)

El Accionante,

El Accionado,


EDGAR HERNANDEZ CASTILLO

CC. No: 17.197.308


ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO

CC. No: 1620.743.808


VILMA ISABEL ROJAS ACOSTA
APOYO JURIDICO

NOTARIA 40

DECLARACION JURAMENTADA CON FINES EXTRAPROCESALES

N° 4690.

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VICTORIA C. SAAVEDRA S.

NOTARIA

DECRETO 1557 DE 1.989

ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL ROCESO

Bogotá, Distrito Capital, 22 de septiembre de 2022, ante mí, **VICTORIA CONSUELO SAAVEDRA SAAVEDRA**, Notaria Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: **EUNICE LOPEZ CONTRERAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **41.647.686** y manifestó: **PRIMERO:** Me llamo como queda escrito, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en Bogotá D.C. – Colombia. Que rindo esta declaración a petición propia y bajo mi entera responsabilidad. Que bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, **DECLARO QUE:** Conocí de vista, trato y comunicación desde el 01 de abril de 2004 a la señora **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número **51.707.758** de Bogotá D.C., toda vez que desde dicha fecha comencé a ejercer el cargo de Administradora del Edificio Orión PH, donde ella residía, ubicado en la Calle 150 A No. 48 – 96 Bogota D.C., por dicho conocimiento sé y me consta que convivía en unión libre desde el **27 de diciembre de 2003**, con el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **17.197.308** de Bogotá D.C., desde dicha fecha compartieron techo, lecho y mesa, de forma permanente e ininterrumpida, sin haber separación de cuerpos, compartían los gastos del hogar, la cuota del apartamento, como también el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO** durante los últimos años de vida de su compañera permanente **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, velo por el cuidado de su salud y bienestar hasta el 30 de abril de 2017, fecha que renuncie a la administración del Edificio. La fecha del deceso de **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, ocurrió el **07 de febrero de 2020**; siendo la dirección de residencia de la pareja en la calle 150 A No. 48 – 96, apartamento 401 Edificio Orión, en la ciudad de Bogotá D.C., junto con **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, hijo de la señora **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, hasta el año 2010 aproximadamente, fecha en la cual **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO** fue entregado por su madre al cuidado de su padre biológico, debido a su mal comportamiento y actitudes, dentro y fuera del edificio. Declaro que de la unión NO procrearon hijos. – La declarante leyó la totalidad de su declaración, la aprobó y la firmó. En consecuencia, la Notaria da fe de lo expuesto y firma conjuntamente. Se entrega la presente Declaración al interesado, en original y a su costa. Derechos Notariales: Declaración \$14.600, IVA \$2.774, total \$17.374. **NO SE IMPRIMEN HUELLAS DACTILARES (CIR.0018-10/03/2020 DE GOBIERNO NACIONAL, RES.385-12/03/2020 MIN. DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CIR.308-13/03/2020, INST. ADM.04-16/03/2020 Y RES. 2948-18/03/2020 DE SNR).**

NOTARIA

40

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

VICTORIA C. SAAVEDRA S.

NOTARIA

**DECLARACION JURAMENTADA
CON FINES EXTRAPROCESALES**

N° 4690.

DECRETO 1557 DE 1.989

ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL ROCESO

DESTINO: TRÁMITES LEGALES

Declarante:

Eunice López Contreras

EUNICE LOPEZ CONTRERAS

C.C.N°: *41647686*

TEL: *3115049810*

DIRECCION *calle 80 # 73 A 21 Apto 392*

V. Saavedra
VICTORIA C. SAAVEDRA SAAVEDRA
NOTARIA CUARENTA (40) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ELABORADO POR: ANA JIMENEZ

NOTARIA

40

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
VICTORIA C. SAAVEDRA S.
NOTARIA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
CON FINES EXTRAPROCESALES**

N° 4217.

DECRETO 1557 DE 1.989
ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

B Bogotá, Distrito Capital, **25 de agosto de 2022**, ante mí, **CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO**, Notaria Cuarenta (40) Encargada del Círculo de Bogotá D.C., compareció: **GLADYS VEGA ACERO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **41.741.902** y manifestó: **PRIMERO:** Me llamo como queda escrito, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliada y residente en Cajicá – Cundinamarca y de paso por Bogotá D.C. – Colombia. Que rindo esta declaración a petición propia y bajo mi entera responsabilidad. Que bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, **DECLARO QUE:** Conocí de vista, trato y comunicación desde el año 1990 por vínculos de amistad y laboral a la señora **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número **51.707.758** de Bogotá D.C., por dicho conocimiento sé y me consta que convivía en unión libre desde el **27 de diciembre de 2003**, con el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **17.197.308** de Bogotá D.C., desde dicha fecha compartieron techo, lecho y mesa, de forma permanente e ininterrumpida, sin haber separación de cuerpos, compartían los gastos del hogar, la cuota del apartamento, como también el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO** durante los últimos años de vida de su compañera permanente **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, velo por el cuidado de su salud y bienestar hasta la fecha del deceso de **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, suceso ocurrido el **07 de febrero de 2020**; en total duraron conviviendo juntos 16 años, siendo la última dirección de residencia de la pareja en la calle 150 A No. 48 – 96, apartamento 401 Edificio Orión, en la ciudad de Bogotá D.C. Manifiesto que el mismo día del deceso de la señora **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, nos encontramos en el Centro Comercial Mazuren, Bogotá D.C., junto con su compañero **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO** ya que ellos mantenían una amorosa relación. Declaro que de la unión **NO** procrearon hijos. La señora **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, tuvo un (01) hijo fuera de la unión, cuyo nombre es **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO**, mayor de veinticinco (25) años. Es de mi conocimiento que **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, no tuvo otros hijos reconocidos, tampoco dejados por reconocer o adoptivos; que de igual manera no otorgó testamento, no nombró y/o designó albacea o administrador de bienes. Por lo anterior, ratifico la convivencia de la causante **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA (Q.E.P.D)**, y su compañero permanente sobreviviente, el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, pues pese a que no alcanzaron a declarar la unión marital de hecho, ellos duraron 16 años siendo compañeros permanentes. – La declarante leyó la totalidad de su declaración, la aprobó y la firmó. En consecuencia, la Notaria da fe de lo expuesto y firma conjuntamente. Se entrega la presente Declaración al interesado, en original y a su costa. Derechos Notariales: Declaración \$14.600, IVA \$2.774, total \$17.374. **NO SE IMPRIMEN HUELLAS DACTILARES (CIR.0018-10/03/2020 DE GOBIERNO NACIONAL, RES.385-12/03/2020 MIN. DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, CIR.308-13/03/2020, INST. ADM.04-16/03/2020 Y RES. 2948-18/03/2020 DE SNR).**

NOTARIA

40

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
VICTORIA C. SAAVEDRA S.
NOTARIA

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
CON FINES EXTRAPROCESALES**

N° 4217.

DECRETO 1557 DE 1.989
ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

DESTINO: TRÁMITES LEGALES

Declarante:

Glady Vega A.

GLADYS VEGA ACERO

C.C.N°: *41.741.902 Bta.*

TEL: *3112714602*

DIRECCION *Transv. 8 N° 9.55 Torre 1 Apto. 307*

Cajica, Cundinamarca

Claudia Yaned Umaña Guerrero

CLAUDIA YANED UMAÑA GUERRERO,

NOTARIA CUARENTA (40) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ELABORADO POR: ANA JIMENEZ





Nit 31243000-6

DECLARACION EXTRAJUICIO

Decreto 1557 de 1.989

NUMERO 1856

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo **12 de SEPTIEMBRE de 2022** ante la Notaria Sesenta y Nueve (69) del Circulo de Bogotá, cuya titular es la Doctora **MARIA INES PANTOJA PONCE**, compareció **MARIA TERESA MONROY SANCHEZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **CC 41.784.595 DE BOGOTA**, de estado civil **Soltera(sumh)**, de profesión **SECRETARIA EJECUTIVA**, con domicilio en esta ciudad en la dirección **CALLE 86 A N 112 G 21 TORRE 2 APTO 104**, telefono **3193642444**, quien con el fin de rendir declaración bajo la gravedad de juramento, de conformidad con los Decretos 1557 y 2282 de 1.989 manifestó:

PRIMERO: Que mis nombres y apellidos al igual que mi estado civil, documento de identidad y demás datos, son tal y como quedaron escritos en el párrafo anterior.

SEGUNDO: Que conocí de vista, trato y comunicación desde hace 30 años a la señora **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA**, quien en vida se identifico con la cédula de ciudadanía número 51707758.

TERCERO: Que me consta que a la señora **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA**, convivía y hacia vida marital de hecho con el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17197308 expedida en Bogota, compartiendo techo, lecho y mesa, de forma permanente e ininterrumpida desde el día 15 de diciembre de 2001, hasta el día de su fallecimiento el día 07 de febrero de 2020

CUARTO: Que se y me consta que esta unión no procrearon ni existen hijos.

QUINTO: Que se y me consta que mi amiga y compañera de trabajo, procreo de su anterior relación un hijo de nombre **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO** hoy en día mayor de edad, sano física y mentalmente, e independiente

SEXTO: Que se y me consta que los gastos del hogar eran compartidos y que el apartamento donde convivían hasta el día de su fallecimiento fue comprado con aportes de cada uno, incluyendo el crédito que hizo ante el fondo de empleados "CORVEICA", que éntrelos dos pagaban las cuotas.

SEPTIMO: Que se y me consta que aparte su compañero permanente el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, **NO** existen mas personas con igual o mayor derecho a reclamar.

OCTAVO: También menciono que la deficiencia renal que presento **RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA**, el señor **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, la acompaño y asistió a sus controles y Diálisis

Que lo aquí declarado es cierto y verídico puedo dar fe si en algún momento tengo que declarar en alguna entidad

La presente declaración se rinde a solicitud expresa y reiterada del (la) interesado (a), para fines legales pertinentes.

CONSTANCIAS.





NIT 31243000-6

DECLARACION EXTRAJUICIO

Decreto 1557 de 1.989

1.- El (la) compareciente manifestó que lo declarado por él (ella) en este documento corresponde a la verdad y en consecuencia asume la responsabilidad de lo afirmado en caso de utilizarse con fines ilegales.

2.- El (la) declarante- indica que conoce la ley y sabe que la notaria responde únicamente por la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de sus afirmaciones ni de la autenticidad de los documentos que se presentaron al otorgar esta declaración.

Al no tener nada que aclarar, corregir o enmendar, el (la) compareciente firma la presente declaración extraprocetal.

DECLARANTE



Maria Teresa Monroy Sanchez
MARIA TERESA MONROY SANCHEZ
CC 41.784.595 DE BOGOTA

NOTARIA 69 DEL CIRCULO BOGOTÁ C.
PROTECCIÓN DE DATOS
Autorizo a la Notaria 69 del Circulo de Bogotá D.C., para incorporar mis datos personales a la base de datos únicamente en función de la actividad notarial.
Ley estatutaria 1571 de 2012, Dec 36011
Firma *Maria Teresa Monroy Sanchez*

TARIFA: El presente documento tiene un costo de \$17.374 según Resolución 00755 de 26 de Enero de 2022 – Superintendencia de Notariado y Registro



MARIA INES PANTOJA PONCE
NOTARIA SESENTA Y NUEVE (69) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

Sandra Patricia Castellanos Cuervo

CLIENTE	PÁGINA N° 0001 de 0001
NOMBRE HERNANDEZ CASTILLO EDGAR	
DIRECCION CL 150 A No 48 96 VICTORIA NTE	
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	OFI: 049

CUENTA N° 230-049-02979-6	
OFICINA ARRECIFES	Fecha Corte 2020/12/01
	2020/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
12 1	1314	ARRECIFES	N.D. GMF AUTOMA	439	274116:62		145199474:34
12 1	1314	ARRECIFES	ND IVA COMISION	439	4655:00		145194819:34
12 1	1314	ARRECIFES	ND EXPEDICION C	439	68500000:00		76694819:34
12 1	1314	ARRECIFES	ND COMISION CHQ	439	24500:00		76670319:34
12 1	1327	ARRECIFES	N.D. GMF AUTOMA	440	300688:69		76369630:65
12 1	1327	ARRECIFES	ND IVA COMISION	440	4655:00		76364975:65
12 1	1327	ARRECIFES	ND EXPEDICION C	440	75143017:00		1221958:65
12 1	1327	ARRECIFES	ND COMISION CHQ	440	24500:00		1197458:65
12 1	2307	ARRECIFES	N.C. INTERESES	54823		3:28	1197461:93
12 2	2259	ARRECIFES	N.C. INTERESES	53343		3:28	1197465:21
12 3	22	ARRECIFES	N.C. INTERESES	52231		3:28	1197468:49
12 4	27	ARRECIFES	N.C. INTERESES	154255		3:28	1197471:77
12 5	27	ARRECIFES	N.C. INTERESES	154256		3:28	1197475:05
12 6	27	ARRECIFES	N.C. INTERESES	154257		3:28	1197478:33
12 7	2332	ARRECIFES	N.C. INTERESES	99355		3:28	1197481:61
12 8	2332	ARRECIFES	N.C. INTERESES	99356		3:28	1197484:89
12 9	2	ARRECIFES	N.C. INTERESES	49014		3:28	1197488:17
12 10	2341	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48638		3:28	1197491:45
12 11	2040	ARRECIFES	ABONO DE LIBRAN	1104900791		31055053:00	32252544:45
12 11	2325	ARRECIFES	N.C. INTERESES	145870		220:61	32252765:06
12 12	2325	ARRECIFES	N.C. INTERESES	145871		220:61	32252985:67
12 13	2325	ARRECIFES	N.C. INTERESES	145872		220:61	32253206:28
12 14	21	ARRECIFES	N.C. INTERESES	47540		220:61	32253426:89
12 15	11	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48645		2:71	32253429:60
12 15	1258	AVENIDA CHILE	RETIRO CON PIN-		31130000:00		1123429:60
12 15	1258	AVENIDA CHILE	COMISION RETIRO		8300:00		1115129:60
12 15	1258	ARRECIFES	N.D. GMF AUTOMA		124553:20		990576:40
12 16	2338	ARRECIFES	N.C. INTERESES	49123		2:71	990579:11
12 17	2344	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48466		2:71	990581:82
12 18	2344	ARRECIFES	N.C. INTERESES	144997		2:71	990584:53
12 19	2344	ARRECIFES	N.C. INTERESES	144998		2:71	990587:24
12 20	2344	ARRECIFES	N.C. INTERESES	144999		2:71	990589:95
12 21	2337	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48911		2:71	990592:66
12 22	2311	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48840		2:71	990595:37
12 23	2224	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48726		2:71	990598:08
12 24	39	ARRECIFES	N.C. INTERESES	197929		2:71	990600:79
12 25	39	ARRECIFES	N.C. INTERESES	197930		2:71	990603:50
12 26	39	ARRECIFES	N.C. INTERESES	197931		2:71	990606:21
12 27	39	ARRECIFES	N.C. INTERESES	197932		2:71	990608:92
12 28	457	ARRECIFES	IVA SOBRE COMIS	9949201139	2090:00		988518:92
12 28	457	ARRECIFES	CUOTA ADMON AHO	9949201139	11000:00		977518:92
12 28	457	ARRECIFES	N.D. GMF AUTOMA	9949201139	52:36		977466:56
12 28	2253	ARRECIFES	N.C. INTERESES	50500		2:68	977469:24
12 29	2300	ARRECIFES	N.C. INTERESES	50793		2:68	977471:92
12 30	2145	ARRECIFES	N.C. INTERESES	174585		2:68	977474:60
12 31	2145	ARRECIFES	N.C. INTERESES	174586		2:68	977477:28

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
145473590:96	14	175552127:87	32	31056014:19	5089508		977477:28

CLIENTE	PÁGINA N° 0001 de 0001
NOMBRE HERNANDEZ CASTILLO EDGAR	
DIRECCION CL 150 A No 48 96 VICTORIA NTE	
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	OFI: 049

CUENTA N° 230-049-02979-6	
OFICINA ARRECIFES	Fecha Corte 2020/12/01
	2020/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
12 1	1314	ARRECIFES	N.D. GMF AUTOMA	439	274116:62		145199474:34
12 1	1314	ARRECIFES	ND IVA COMISION	439	4655:00		145194819:34
12 1	1314	ARRECIFES	ND EXPEDICION C	439	68500000:00		76694819:34
12 1	1314	ARRECIFES	ND COMISION CHQ	439	24500:00		76670319:34
12 1	1327	ARRECIFES	N.D. GMF AUTOMA	440	300688:69		76369630:65
12 1	1327	ARRECIFES	ND IVA COMISION	440	4655:00		76364975:65
12 1	1327	ARRECIFES	ND EXPEDICION C	440	75143017:00		1221958:65
12 1	1327	ARRECIFES	ND COMISION CHQ	440	24500:00		1197458:65
12 1	2307	ARRECIFES	N.C. INTERESES	54823		3:28	1197461:93
12 2	2259	ARRECIFES	N.C. INTERESES	53343		3:28	1197465:21
12 3	22	ARRECIFES	N.C. INTERESES	52231		3:28	1197468:49
12 4	27	ARRECIFES	N.C. INTERESES	154255		3:28	1197471:77
12 5	27	ARRECIFES	N.C. INTERESES	154256		3:28	1197475:05
12 6	27	ARRECIFES	N.C. INTERESES	154257		3:28	1197478:33
12 7	2332	ARRECIFES	N.C. INTERESES	99355		3:28	1197481:61
12 8	2332	ARRECIFES	N.C. INTERESES	99356		3:28	1197484:89
12 9	2	ARRECIFES	N.C. INTERESES	49014		3:28	1197488:17
12 10	2341	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48638		3:28	1197491:45
12 11	2040	ARRECIFES	ABONO DE LIBRAN	1104900791		31055053:00	32252544:45
12 11	2325	ARRECIFES	N.C. INTERESES	145870		220:61	32252765:06
12 12	2325	ARRECIFES	N.C. INTERESES	145871		220:61	32252985:67
12 13	2325	ARRECIFES	N.C. INTERESES	145872		220:61	32253206:28
12 14	21	ARRECIFES	N.C. INTERESES	47540		220:61	32253426:89
12 15	11	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48645		2:71	32253429:60
12 15	1258	AVENIDA CHILE	RETIRO CON PIN-		31130000:00		1123429:60
12 15	1258	AVENIDA CHILE	COMISION RETIRO		8300:00		1115129:60
12 15	1258	ARRECIFES	N.D. GMF AUTOMA		124553:20		990576:40
12 16	2338	ARRECIFES	N.C. INTERESES	49123		2:71	990579:11
12 17	2344	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48466		2:71	990581:82
12 18	2344	ARRECIFES	N.C. INTERESES	144997		2:71	990584:53
12 19	2344	ARRECIFES	N.C. INTERESES	144998		2:71	990587:24
12 20	2344	ARRECIFES	N.C. INTERESES	144999		2:71	990589:95
12 21	2337	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48911		2:71	990592:66
12 22	2311	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48840		2:71	990595:37
12 23	2224	ARRECIFES	N.C. INTERESES	48726		2:71	990598:08
12 24	39	ARRECIFES	N.C. INTERESES	197929		2:71	990600:79
12 25	39	ARRECIFES	N.C. INTERESES	197930		2:71	990603:50
12 26	39	ARRECIFES	N.C. INTERESES	197931		2:71	990606:21
12 27	39	ARRECIFES	N.C. INTERESES	197932		2:71	990608:92
12 28	457	ARRECIFES	IVA SOBRE COMIS	9949201139	2090:00		988518:92
12 28	457	ARRECIFES	CUOTA ADMON AHO	9949201139	11000:00		977518:92
12 28	457	ARRECIFES	N.D. GMF AUTOMA	9949201139	52:36		977466:56
12 28	2253	ARRECIFES	N.C. INTERESES	50500		2:68	977469:24
12 29	2300	ARRECIFES	N.C. INTERESES	50793		2:68	977471:92
12 30	2145	ARRECIFES	N.C. INTERESES	174585		2:68	977474:60
12 31	2145	ARRECIFES	N.C. INTERESES	174586		2:68	977477:28

Impreso por: dispapeles SAS - NIT: 860028580-2

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
145473590:96	14	175552127:87	32	31056014:19	5089508		977477:28

**BANCOLOMBIA**

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)	DESDE 2020/03/31 HASTA 2020/06/30
EDGAR HERNANDEZ CASTILLO	CUENTA DE AHORROS
Calle 150A # 48 96	NUMERO 200-170158-86
\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0	SUCURSAL CEDRITOS
AHO 200	

NOTAS DE INTERES

--	--	--	--	--	--

SALDO ANTERIOR \$	50,841,259.22	SALDO PROMEDIO \$	45,814,282
TOTAL ABONOS \$	14,689,740.41	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	27,470,820.10	VALOR INTERESES \$	9,840.41
SALDO ACTUAL \$	38,060,179.53	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
1/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-500,000.00	50,341,259.22
2/04	ABONO INTERESES AHORROS			275.84	50,341,535.06
3/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,000,000.00	48,341,535.06
3/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-150,000.00	48,191,535.06
5/04	ABONO INTERESES AHORROS			396.09	48,191,931.15
6/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-312,000.00	47,879,931.15
6/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	46,879,931.15
7/04	ABONO INTERESES AHORROS			256.86	46,880,188.01
8/04	PAGO PSE Portal Zona Pagos BB			-8,230.00	46,871,958.01
8/04	PAGO PSE Banco Davivienda S.A			-40,436.55	46,831,521.46
8/04	PAGO PSE FINESA S.A.			-103,269.00	46,728,252.46
8/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-80,000.00	46,648,252.46
9/04	ABONO INTERESES AHORROS			255.60	46,648,508.06
10/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	45,648,508.06
14/04	ABONO INTERESES AHORROS			625.30	45,649,133.36
15/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,500,000.00	43,149,133.36
17/04	ABONO INTERESES AHORROS			354.63	43,149,487.99
18/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			491,000.00	43,640,487.99
19/04	ABONO INTERESES AHORROS			239.12	43,640,727.11
20/04	ABONO INTERESES AHORROS			116.82	43,640,843.93
20/04	PAGO PSE Portal Zona Pagos BB			-1,000.00	43,639,843.93
20/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,000,000.00	42,639,843.93
21/04	ABONO INTERESES AHORROS			116.51	42,639,960.44
21/04	PAGO APP VANTI GAS NATURAL			-27,290.00	42,612,670.44
21/04	PAGO APP ENEL CODENSA			-84,860.00	42,527,810.44
22/04	ABONO INTERESES AHORROS			116.33	42,527,926.77
22/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-64,000.00	42,463,926.77
23/04	PAGO INTERBANC MAPFRE COL. SEG			4,018,000.00	46,481,926.77
23/04	ABONO INTERESES AHORROS			123.23	46,482,050.00
23/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,500,000.00	44,982,050.00
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			105,000.00	45,087,050.00
24/04	ABONO INTERESES AHORROS			123.13	45,087,173.13
24/04	PAGO PSE Banco Davivienda S.A			-40,436.55	45,046,736.58



BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE 2020/03/31	HASTA 2020/06/30
EDGAR HERNANDEZ CASTILLO		Cuenta de Ahorros	
Calle 150A # 48 96		NUMERO 200-170158-86	
\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0		SUCURSAL CEDRITOS	
AHO	200		

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
24/04	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-103,400.00	44,943,336.58
25/04	COMPRA EN CARULLA AL			-156,964.00	44,786,372.58
25/04	COMPRA EN AVIDESA MA			-21,553.00	44,764,819.58
27/04	ABONO INTERESES AHORROS			367.92	44,765,187.50
28/04	PAGO DE PROV INV RODRIGUEZ RU			9,247,400.00	54,012,587.50
28/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-111,600.00	53,900,987.50
29/04	ABONO INTERESES AHORROS			295.34	53,901,282.84
30/04	ABONO INTERESES AHORROS			143.56	53,901,426.40
30/04	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,500,000.00	52,401,426.40
5/05	ABONO INTERESES AHORROS			717.80	52,402,144.20
6/05	ABONO INTERESES AHORROS			141.92	52,402,286.12
6/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-600,000.00	51,802,286.12
7/05	ABONO INTERESES AHORROS			141.06	51,802,427.18
7/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-312,000.00	51,490,427.18
8/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			93,500.00	51,583,927.18
13/05	ABONO INTERESES AHORROS			847.92	51,584,775.10
14/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,000,000.00	49,584,775.10
17/05	ABONO INTERESES AHORROS			543.36	49,585,318.46
18/05	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			256,000.00	49,841,318.46
20/05	ABONO INTERESES AHORROS			409.65	49,841,728.11
21/05	ABONO INTERESES AHORROS			129.70	49,841,857.81
21/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,500,000.00	47,341,857.81
22/05	COMPRA EN CARULLA AL			-72,482.00	47,269,375.81
27/05	ABONO INTERESES AHORROS			777.00	47,270,152.81
28/05	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-2,000,000.00	45,270,152.81
31/05	ABONO INTERESES AHORROS			496.08	45,270,648.89
1/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			107,000.00	45,377,648.89
1/06	ABONO INTERESES AHORROS			124.32	45,377,773.21
2/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-78,000.00	45,299,773.21
3/06	ABONO INTERESES AHORROS			186.15	45,299,959.36
4/06	ABONO INTERESES AHORROS			60.27	45,300,019.63
4/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,300,000.00	44,000,019.63
5/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			280,000.00	44,280,019.63
8/06	ABONO INTERESES AHORROS			242.60	44,280,262.23
9/06	COMPRA EN EXITO UNIC			-32,850.00	44,247,412.23
10/06	ABONO INTERESES AHORROS			121.22	44,247,533.45
11/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,200,000.00	43,047,533.45
11/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-312,000.00	42,735,533.45
14/06	ABONO INTERESES AHORROS			234.16	42,735,767.61
15/06	RETIRO CAJERO CARULLA ALHAMBR			-600,000.00	42,135,767.61
15/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-810,000.00	41,325,767.61
17/06	ABONO INTERESES AHORROS			169.83	41,325,937.44
18/06	PAGO PSE FINESA S.A.			-102,304.00	41,223,633.44
18/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-500,000.00	40,723,633.44
18/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,150,000.00	39,573,633.44
20/06	ABONO INTERESES AHORROS			162.63	39,573,796.07
21/06	COMPRA EN SG CDA AUT			-210,145.00	39,363,651.07
24/06	ABONO INTERESES AHORROS			215.68	39,363,866.75
25/06	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,304,000.00	38,059,866.75
26/06	ABONO INTERESES AHORROS			104.26	38,059,971.01
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			82,000.00	38,141,971.01
27/06	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-82,000.00	38,059,971.01
30/06	ABONO INTERESES AHORROS			208.52	38,060,179.53
	FIN ESTADO DE CUENTA				



NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)		DESDE 2019/12/31	HASTA 2020/03/31
EDGAR HERNANDEZ CASTILLO		CUENTA DE AHORROS	
CL 150 A 48 96 AP 401		NUMERO 200-170158-86	
\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0		SUCURSAL CEDRITOS	
AHO	200		

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	5,444.31	SALDO PROMEDIO \$	27,925,510
TOTAL ABONOS \$	131,475,761.83	CUENTAS X COBRAR \$.00
TOTAL CARGOS \$	80,639,946.92	VALOR INTERESES \$	6,961.83
SALDO ACTUAL \$	50,841,259.22	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
21/01	ABONO INTERESES AHORROS			.21	5,444.52
22/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000,000.00	2,005,444.52
22/01	ABONO INTERESES AHORROS			5.49	2,005,450.01
23/01	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			1,000,000.00	3,005,450.01
23/01	ABONO INTERESES AHORROS			8.23	3,005,458.24
24/01	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	MULTIPLAZA DRIVE		-2,000,000.00	1,005,458.24
29/01	PAGO CXC DE CTA 20077515772			-4,073.88	1,001,384.36
31/01	ABONO INTERESES AHORROS			21.98	1,001,406.34
1/02	ABONO INTERESES AHORROS			2.74	1,001,409.08
2/02	COMPRA EN TERCOCHES			-40,000.00	961,409.08
6/02	ABONO INTERESES AHORROS			13.15	961,422.23
7/02	RETIRO CAJERO EXITO EXPRESS 3			-600,000.00	361,422.23
7/02	RETIRO CAJERO EXITO EXPRESS 3			-300,000.00	61,422.23
10/02	ABONO INTERESES AHORROS			.64	61,422.87
11/02	CONSIG NAL CAJER MULTIFUNCIONA			3,500,000.00	3,561,422.87
11/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	MULTIPLAZA DRIVE		-3,550,000.00	11,422.87
11/02	VALOR IVA			-929.00	10,493.87
11/02	COMIS CONSIG NAL CAJERO EFECT			-4,890.00	5,603.87
12/02	ABONO INTERESES AHORROS			.02	5,603.89
13/02	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PARALELO 108		59,760,000.00	59,765,603.89
13/02	ABONO INTERESES AHORROS			163.74	59,765,767.63
14/02	RETIRO CAJERO SUC ANTIGUO COU			-600,000.00	59,165,767.63
14/02	RETIRO CAJERO SUC ANTIGUO COU			-600,000.00	58,565,767.63
14/02	RETIRO CAJERO SUC ANTIGUO COU			-600,000.00	57,965,767.63
15/02	ABONO INTERESES AHORROS			317.62	57,966,085.25
16/02	ABONO INTERESES AHORROS			143.59	57,966,228.84
16/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-270,000.00	57,696,228.84
16/02	PAGO SUC VIRT TC AMEX PESOS	CEDRITOS		-5,285,329.00	52,410,899.84
17/02	4XNIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-11,537.03	52,399,362.81
17/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	PARALELO 108		-3,500,000.00	48,899,362.81
19/02	ABONO INTERESES AHORROS			401.91	48,899,764.72
20/02	ABONO INTERESES AHORROS			132.32	48,899,897.04
20/02	4XNIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	48,897,497.04

**BANCOLOMBIA**

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A)					
EDGAR HERNANDEZ CASTILLO		DESDE 2019/12/31 HASTA 2020/03/31			
CL 150 A 48 96 AP 401		CUENTA DE AHORROS			
\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0		NUMERO 200-170158-86			
AHO 200		SUCURSAL CEDRITOS			
FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
20/02	RETIRO CAJERO MF CENTRO DE PA			-600,000.00	48,297,497.04
21/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000,000.00	50,297,497.04
21/02	ABONO INTERESES AHORROS			133.40	50,297,630.44
21/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-6,400.00	50,291,230.44
21/02	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT			-600,000.00	49,691,230.44
21/02	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT			-400,000.00	49,291,230.44
21/02	RETIRO CAJERO UNICENTRO BOGOT			-600,000.00	48,691,230.44
22/02	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			750,000.00	49,441,230.44
22/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-11,000.00	49,430,230.44
22/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	CENTRO COMERCIAL		-2,750,000.00	46,680,230.44
23/02	ABONO INTERESES AHORROS			255.78	46,680,486.22
24/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-1,258.00	46,679,228.22
24/02	COMPRA EN SEDE 103 S			-314,501.00	46,364,727.22
25/02	ABONO INTERESES AHORROS			254.04	46,364,981.26
26/02	ABONO INTERESES AHORROS			126.57	46,365,107.83
26/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-664.00	46,364,443.83
26/02	COMPRA EN OPTICA ITA			-166,000.00	46,198,443.83
27/02	ABONO INTERESES AHORROS			116.66	46,198,560.49
27/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-14,400.00	46,184,160.49
27/02	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	MULTIPLAZA DRIVE		-3,600,000.00	42,584,160.49
28/02	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,400.00	42,581,760.49
28/02	RETIRO CAJERO CONSIGNATARIO P			-600,000.00	41,981,760.49
29/02	ABONO INTERESES AHORROS			230.02	41,981,990.51
1/03	ABONO INTERESES AHORROS			115.01	41,982,105.52
2/03	PAGO PSE COMUNICACION CELULAR			-65,750.01	41,916,355.51
6/03	ABONO INTERESES AHORROS			574.17	41,916,929.68
7/03	COMPRA EN BLIND UNIC			-99,000.00	41,817,929.68
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			687.40	41,818,617.08
13/03	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	PARALELO 108		61,552,800.00	103,371,417.08
15/03	ABONO INTERESES AHORROS			849.62	103,372,266.70
16/03	ABONO INTERESES AHORROS			281.56	103,372,548.26
16/03	RETIRO CAJERO STO AUTOPISTA N			-600,000.00	102,772,548.26
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			144.16	102,772,692.42
17/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-153,211.00	102,619,481.42
17/03	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	PARALELO 108		-50,000,000.00	52,619,481.42
18/03	ABONO INTERESES AHORROS			143.87	52,619,625.29
18/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-424.68	52,619,200.61
18/03	PAGO PSE Empresa de Acueducto			-106,170.00	52,513,030.61
19/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-413.58	52,512,617.03
19/03	PAGO PSE FINESA S.A.			-103,395.00	52,409,222.03
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			717.90	52,409,939.93
24/03	ABONO INTERESES AHORROS			139.32	52,410,079.25
24/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-6,205.60	52,403,873.65
24/03	RETIRO CAJERO MULTIPLAZA DRIV			-600,000.00	51,803,873.65
24/03	RETIRO CAJERO MULTIPLAZA DRIV			-600,000.00	51,203,873.65
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-103,400.00	51,100,473.65
24/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-248,000.00	50,852,473.65
25/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			906,000.00	51,758,473.65
25/03	ABONO INTERESES AHORROS			141.80	51,758,615.45
26/03	ABONO INTERESES AHORROS			141.39	51,758,756.84
26/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-592.00	51,758,164.84
26/03	PAGO PSE IDU - INSTITUTO DE D			-148,000.00	51,610,164.84
27/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-2,266.14	51,607,898.70
27/03	PAGO APP CLARO MOVIL COMCEL			-66,537.00	51,541,361.70
27/03	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-500,000.00	51,041,361.70
28/03	ABONO INTERESES AHORROS			279.66	51,041,641.36



BANCOLOMBIA

NIT 890.903.938-8

SEÑOR (A) EDGAR HERNANDEZ CASTILLO CL 150 A 48 96 AP 401 \$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0 AHO	DESDE 2019/12/31 HASTA 2020/03/31 CUENTA DE AHORROS NUMERO 200-170158-86 200 SUCURSAL CEDRITOS
---	--

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO	VALOR	SALDO
29/03	4XMIL GRAVAMEN MVTO FINANCIERO			-800.00	51,040,841.36
29/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-200,000.00	50,840,841.36
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			417.86	50,841,259.22
	FIN ESTADO DE CUENTA				



ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20017015886

SUCURSAL CEDRITOS

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO

Calle 150A # 48 - 96 apartamento 401

\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0



¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o descarga tus extractos del presente mes o los meses anteriores, cada vez que los necesites ingresando a la sucursal virtual personas, opción Documentos-Extractos.

RESUMEN

SALDO ANTERIOR	\$	23,420,802.70	SALDO PROMEDIO	\$	26,226,387
TOTAL ABONOS	\$	77,866,804.88	CUENTAS X COBRAR	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	75,448,121.44	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	3,304.88
SALDO ACTUAL	\$	25,839,486.14	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
1/10	ABONO INTERESES AHORROS			32.08	23,420,834.78
2/10	PAGO AUTOM TC AMEX PESOS	CEDRITOS		-27,090.28	23,393,744.50
8/10	ABONO INTERESES AHORROS			224.28	23,393,968.78
9/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			50,000.00	23,443,968.78
13/10	ABONO INTERESES AHORROS			160.55	23,444,129.33
14/10	CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO	MULTIPLAZA DRIVE		1,700,000.00	25,144,129.33
14/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			20,000.00	25,164,129.33
14/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000.00	25,169,129.33
14/10	PAGO APP VANTI GAS NATURAL			-24,990.00	25,144,139.33
14/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-1,732,500.00	23,411,639.33
22/10	ABONO INTERESES AHORROS			288.63	23,411,927.96
23/10	ABONO INTERESES AHORROS			31.38	23,411,959.34
23/10	RETIRO CAJERO SOPO			-500,000.00	22,911,959.34
24/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	24,911,959.34
24/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	26,911,959.34
24/10	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	27,911,959.34
24/10	ABONO INTERESES AHORROS			38.23	27,911,997.57
25/10	PAGO PSE VIRGIN MOBILE COLOMB			-15,000.00	27,896,997.57
26/10	ABONO INTERESES AHORROS			76.42	27,897,073.99
27/10	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			182,000.00	28,079,073.99
27/10	ABONO INTERESES AHORROS			37.64	28,079,111.63
27/10	RETIRO CAJERO OLIMPICA MAZURE			-600,000.00	27,479,111.63
28/10	ABONO INTERESES AHORROS			35.99	27,479,147.62
28/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	26,879,147.62
28/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	26,279,147.62
29/10	ABONO INTERESES AHORROS			35.58	26,279,183.20
29/10	RETIRO CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		-200,000.00	26,079,183.20
29/10	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-100,000.00	25,979,183.20
30/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	25,379,183.20
30/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	24,779,183.20
30/10	RETIRO CAJERO SUCURSAL GUASCA			-600,000.00	24,179,183.20
31/10	ABONO INTERESES AHORROS			66.24	24,179,249.44
2/11	ABONO INTERESES AHORROS			66.24	24,179,315.68

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO

Calle 150A # 48 - 96 apartamento 401

\$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2020/09/30

HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20017015886

SUCURSAL CEDRITOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
3/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			2,000,000.00	26,179,315.68
3/11	COMPRA EN HOMECENTER			-440,900.00	25,738,415.68
3/11	COMPRA EN CENTRO COR			-94,180.00	25,644,235.68
4/11	ABONO INTERESES AHORROS			70.24	25,644,305.92
5/11	ABONO INTERESES AHORROS			34.96	25,644,340.88
5/11	PAGO PSE PAYU COLOMBIA S.A.S			-122,095.00	25,522,245.88
6/11	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-700,000.00	24,822,245.88
8/11	ABONO INTERESES AHORROS			102.00	24,822,347.88
9/11	ABONO INTERESES AHORROS			33.16	24,822,381.04
9/11	PAGO PSE VIRGIN MOBILE COLOMB			-15,000.00	24,807,381.04
9/11	RETIRO CAJERO VILLA PINZON			-600,000.00	24,207,381.04
10/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			200,000.00	24,407,381.04
10/11	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-300,000.00	24,107,381.04
10/11	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	MULTIPLAZA DRIVE		-5,000,000.00	19,107,381.04
14/11	ABONO INTERESES AHORROS			130.85	19,107,511.89
15/11	ABONO INTERESES AHORROS			25.76	19,107,537.65
15/11	RETIRO CAJERO OLIMPICA MAZURE			-300,000.00	18,807,537.65
16/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			300,000.00	19,107,537.65
17/11	ABONO INTERESES AHORROS			52.34	19,107,589.99
18/11	COMPRA EN CENTRO COR			-27,900.00	19,079,689.99
19/11	ABONO INTERESES AHORROS			52.26	19,079,742.25
20/11	ABONO INTERESES AHORROS			24.64	19,079,766.89
20/11	PAGO PSE SOI ACH			-140,500.00	18,939,266.89
20/11	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-500,000.00	18,439,266.89
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-150,000.00	18,289,266.89
20/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-300,000.00	17,989,266.89
21/11	ABONO INTERESES AHORROS			23.68	17,989,290.57
21/11	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-700,000.00	17,289,290.57
22/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-90,000.00	17,199,290.57
23/11	ABONO INTERESES AHORROS			47.12	17,199,337.69
24/11	COMPRA EN CENTRO COR			-1,066,120.00	16,133,217.69
25/11	ABONO INTERESES AHORROS			44.20	16,133,261.89
26/11	ABONO INTERESES AHORROS			21.68	16,133,283.57
26/11	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-300,000.00	15,833,283.57
27/11	COMPRA EN HOME CENTE			-96,000.00	15,737,283.57
28/11	ABONO INTERESES AHORROS			43.10	15,737,326.67
29/11	ABONO INTERESES AHORROS			21.01	15,737,347.68
29/11	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-400,000.00	15,337,347.68
30/11	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			220,000.00	15,557,347.68
30/11	ABONO INTERESES AHORROS			21.31	15,557,368.99
1/12	RETIRO CAJERO SUC CIUDAD SALI			-600,000.00	14,957,368.99
3/12	ABONO INTERESES AHORROS			61.44	14,957,430.43
4/12	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-200,000.00	14,757,430.43
4/12	COMPRA EN HOME CENTE			-105,600.00	14,651,830.43
7/12	ABONO INTERESES AHORROS			80.28	14,651,910.71
8/12	ABONO INTERESES AHORROS			13.33	14,651,924.04
8/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-4,913,859.00	9,738,065.04
9/12	CONSIGNACION CORRESPONSAL CB	CANAL CORRESPONSA		1,000,000.00	10,738,065.04
9/12	TRANSFERENCIA CTA CORRESPONSAL	CANAL CORRESPONSA		2,000,000.00	12,738,065.04
9/12	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-780,000.00	11,958,065.04
10/12	ABONO INTERESES AHORROS			32.76	11,958,097.80
11/12	PAGO INTERBANC INVERSIONES ROD			59,466,500.00	71,424,597.80
13/12	ABONO INTERESES AHORROS			293.52	71,424,891.32
14/12	ABONO INTERESES AHORROS			79.00	71,424,970.32
14/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-31,434.65	71,393,535.67
14/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-13,721,204.00	57,672,331.67

"En casos de inconsistencias en este extracto favor comunicarse con nuestro revisor fiscal PwC Contadores y Auditores"

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO
 Calle 150A # 48 - 96 apartamento 401
 \$\$\$BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 0

DESDE: 2020/09/30 HASTA: 2020/12/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 20017015886

SUCURSAL CEDRITOS

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
15/12	ABONO INTERESES AHORROS			61.08	57,672,392.75
15/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-52,125.55	57,620,267.20
15/12	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-100,000.00	57,520,267.20
15/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-12,931,389.00	44,588,878.20
16/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			720,000.00	45,308,878.20
16/12	ABONO INTERESES AHORROS			56.21	45,308,934.41
16/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-17,021.94	45,291,912.47
16/12	TRASLADO VIRTUAL OTROS BANCOS			-3,537,687.00	41,754,225.47
16/12	COMPRA EN ARTURO CAL			-717,800.00	41,036,425.47
17/12	ABONO INTERESES AHORROS			56.12	41,036,481.59
17/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-260.00	41,036,221.59
17/12	PAGO PSE BANCOLOMBIA			-65,000.00	40,971,221.59
18/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-209.02	40,971,012.57
18/12	COMPRA EN ALFAGRES S			-52,256.00	40,918,756.57
27/12	ABONO INTERESES AHORROS			560.50	40,919,317.07
28/12	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			5,000,000.00	45,919,317.07
28/12	ABONO INTERESES AHORROS			62.90	45,919,379.97
29/12	IMPTO GOBIERNO 4X1000			-80,000.00	45,839,379.97
29/12	RETIRO TARJETA EN SUCURSAL	MULTIPLAZA DRIVE		-20,000,000.00	25,839,379.97
31/12	ABONO INTERESES AHORROS			106.17	25,839,486.14
	FIN ESTADO DE CUENTA				

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Señor:
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: 2022 - 0265

Proceso: Verbal de menor Cuantía

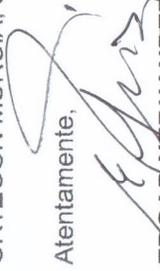
Asunto: PODER

EDGAR HERNANDEZ CASTILLO, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C. No. 17.197.308 expedida en Bogotá, respetuosamente manifiesto al Señor Juez, que por medio del presente escrito, **otorgo poder especial, amplio y suficiente**, a la abogada **BETTY ORTEGON MURCIA**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 41.753.045 expedida en Bogotá, y Tarjeta Profesional No. 105.573 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación se haga parte dentro del proceso de la referencia, incoado en mi contra por **ANDRES FELIPE CASTRO FRANCO** y para que adelante todas las gestiones legales en defensa de mis intereses dentro de la Litis.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, y en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, enunciar, desistir, interponer recursos, aceptar desistimientos, cobrar títulos y en general, todas aquellas facultades que le son otorgadas conforme al Art 77 del Código General del Proceso y las necesarias que tienden al buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase Señor (a) Juez, reconocerle personería y tener como mi defensora a la Dra. **BETTY ORTEGON MURCIA**, en los términos aquí señalados.

Atentamente,


EDGAR HERNANDEZ CASTILLO

C.C. 17.197.308 de Bogotá

Acepto


BETTY ORTEGÓN MURCIA
C.C. 41.753.045 de Bogotá
T.P. No. 105.573 del CS.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

13102997

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Ochenta (80) del Circulo de Bogotá D.C., compareció: **EDGAR HERNANDEZ CASTILLO**, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 17197308 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----
n0m8q84pevmo
25/09/2022 - 13:04:23

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.





CARMEN BEATRIZ RAMIREZ VILLEGAS
Notaría Ochenta (80) del Circulo de Bogotá D.C.
Encargado

N180 Notaría 80 del Circulo Notarial de la Ciudad de Bogotá, D.C.
TRAMITE A SOLICITUD DEL INTERESADO



AÑO GRAVABLE 2021			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0178KAPP	2. Matrícula Inmobiliaria 050N20404652	3. Cédula Catastral 009104110800104001	4. Estrato 4
5. Dirección del Predio CL 150A 48 96 AP 401			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 15.68	7. Área construida en metros 60.00	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 6		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 51707758	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 51707758			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		184,951,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		1,091,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		1,091,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		1,091,000
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		1,091,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		109,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		982,000
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		982,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	18/06/2021 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	07999
NOMBRES Y APELLIDOS RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA		VALOR PAGADO:	982,000
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCOLOMBIA S.A.
51707758		TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE 2021			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0178JYXS	2. Matrícula Inmobiliaria 050N20404627	3. Cédula Catastral 009104110800101004	4. Estrato 4
5. Dirección del Predio CL 150A 48 96 GJ 4			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 2.56	7. Área construida en metros 9.90	8. Destino 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	
9. Tarifa 8		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 51707758	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 51707758			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOVALUO (Base Gravable)	AA		16,631,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		133,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			40,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		93,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		93,000
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		93,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		9,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		84,000
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		84,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	18/06/2021 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	07999
NOMBRES Y APELLIDOS RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA		VALOR PAGADO:	84,000
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCOLOMBIA S.A.
51707758		TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE

2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Factura
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo

20013530696

401

Factura

Número:

2020201041653471480

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0178KAPP 2. DIRECCIÓN CL 150A 48 96 AP 401 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20404652

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 51707758 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL RUTH FABIOLA FRANCO ORDUNA 7. % PROPIEDAD 100 8. CALIDAD PROPIETARIO 9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 150A 48 96 AP 401 10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

C. LIQUIDACIÓN FACTURA

12. AVALUO CATASTRAL 183,775,000 13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 14. TARIFA 5,9 15. % EXENCIÓN 0 16. % EXCLUSIÓN 17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1,084,000 18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 8,000 19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1,076,000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)	HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)
20. VALOR A PAGAR	VP	1,076,000	1,076,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	108,000	0
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
23. TOTAL A PAGAR	TP	968,000	1,076,000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

24. PAGO VOLUNTARIO	AV	108,000	108,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	1,076,000	1,184,000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)

HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20013530696115283839(3900)00000001076000(96)20200814



BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA



(415)7707202600856(8020)20013530696143702179(3900)00000001184000(96)20200911

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO



HASTA 14/08/2020 (dd/mm/aaaa)



HASTA 11/09/2020 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)20013530696030969222(3900)00000000968000(96)20200814



(415)7707202600856(8020)20013530696064452682(3900)00000001076000(96)20200911

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSMISIÓN (SAT)

SELO

BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
Fecha y hora: 11/09/2020 13:12:50
Sucursal: 014 - CALLE 122
Cajero: 003 Honorario: 1
Referencia: 20013530696 Adhesivo: 0706402002718
Valor: \$ 968.000,00 *** RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

20013572273

Formulario No.

2020201041653879810

AÑO GRAVABLE 2020			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0178JYXS	2. Matricula Inmobiliaria 050N20404627	3. Cédula Catastral 009104110800101004	4. Estrato 4
5. Dirección del Predio CL 150A 48 96 GJ 4			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 2.56	7. Área construida en metros 9.90	8. Destino 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	
9. Tarifa 8		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 51707758	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 51707758			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		16,525,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		132,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			39,000
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		93,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		93,000
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		93,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		9,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		84,000
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		84,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 05/08/2020 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE PROPIETARIO		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 07999	
NOMBRES Y APELLIDOS RUTH FABIOLA FRANCO ORDUÑA		VALOR PAGADO: 84,000	
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCOLOMBIA S.A.	
51707758		TIPO FORMULARIO: Factura	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE

2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Certificación de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia: 22015884473

Formulario
Número:

2022001041861894730

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0178KAPP	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20404652	3. CÉDULA CATASTRAL 009104110800104001	4. ESTRATO E4
------------------------	---	---	------------------

5. DIRECCIÓN DEL PREDIO
CL 150A 48 96 AP 401

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL RUTH FRANCO ORDUÑA	11. IDENTIFICACIÓN CC 51707758
---	-----------------------------------

C. DATOS DEL PAGO

7. AUTOAVALUO	AA	198.730.000
8. IMPUESTO A CARGO	FU	1.173.000
9. SANCIONES	VS	0
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	0

D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1.173.000
-----------------------	----	-----------

E. SALDO A CARGO

12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1.173.000
-------------------------	----	-----------

F. PAGO

13. VALOR A PAGAR	VP	1.173.000
14. DESCUENTOS	TD	117.000
15. INTERESES DE MORA	IM	0
16. TOTAL A PAGAR	TP	1.056.000
17. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
18. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	1.173.000

G. FIRMAS

FIRMA	Tipo de presentación: Pago en línea
Calidad del declarante	Consecutivo transacción: 0000000001510626293
	Hora de presentación: 15:12:29
	Fecha de presentación: 17/06/2022
	Lugar de presentación: BANCOLOMBIA
	Sucursal: Pago en línea - Débito
	Valor pagado: 1.056.000

AÑO GRAVABLE

2022



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Certificación de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia: 22015858598

Formulario
Número:

2022001041861635981

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0178JYXS	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N20404627	3. CÉDULA CATASTRAL 009104110800101004	4. ESTRATO E4
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 150A 48 96 GJ 4			

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL RUTH FRANCO ORDUÑA	11. IDENTIFICACIÓN CC 51707758
---	-----------------------------------

C. DATOS DEL PAGO

7. AUTOAVALUO	AA	11.928.000
8. IMPUESTO A CARGO	FU	95.000
9. SANCIONES	VS	0
10. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	0

D. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	95.000
-----------------------	----	--------

E. SALDO A CARGO

12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	95.000
-------------------------	----	--------

F. PAGO

13. VALOR A PAGAR	VP	95.000
14. DESCUENTOS	TD	10.000
15. INTERESES DE MORA	IM	0
16. TOTAL A PAGAR	TP	85.000
17. APOORTE VOLUNTARIO	AV	0
18. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA	95.000

G. FIRMAS

FIRMA	Tipo de presentación: Pago en línea
Calidad del declarante	Consecutivo transacción: 00000000001511372937
	Hora de presentación: 20:31:35
	Fecha de presentación: 17/06/2022
	Lugar de presentación: BANCOLOMBIA
	Sucursal: Pago en línea - Débito
	Valor pagado: 85.000

Recibo de Caja

Minivera S.A.S. No.

CIudad: BOGOTÁ

Nombre de: SR EDGAR HERNANDEZ

Fecha: 25 de 10 de 2003

Código de: CII 146 A # 40 A 40 Apt 401

Sección:

Valor de (en letras): \$ 1.600.000

Concepto de: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE

ABONO CONTRATO # 969

Tel: 2324697 **fabiola Franco**

Código	Cuenta	Débitos	Créditos
	VALOR CONTRATO	1.600.000	3.200.000
	ABONO SALDO	1.600.000	1.600.000

Firma y sello:

(Firma manuscrita)

Efectivo:

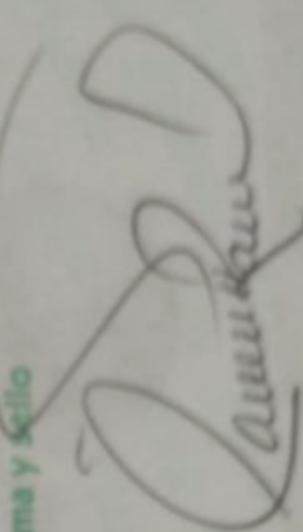
CC: **NT:** **No:** 51.943.944 Bto

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier modo conocido o por conocer, en perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley antes.

1 VALOR A PAGAR	13 VALOR A PAGAR
2 INTERESES	14 DESCUENTOS
3 INTERESES DE MORA	15 INTERESES DE MORA
4 TOTAL A PAGAR	16 TOTAL A PAGAR
5 APORTES VOLUNTARIOS	17 APORTES VOLUNTARIOS
6 TOTAL A PAGAR CON APO	18 TOTAL A PAGAR CON APO
7 VALOR A PAGAR	19 VALOR A PAGAR
8 INTERESES	20 INTERESES
9 INTERESES DE MORA	21 INTERESES DE MORA
10 TOTAL A PAGAR	22 TOTAL A PAGAR
11 APORTES VOLUNTARIOS	23 APORTES VOLUNTARIOS
12 TOTAL A PAGAR CON APO	24 TOTAL A PAGAR CON APO

PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD

minerva/10000 No.

Código		Fecha		No.	
BOGOTÁ		29 012 2003			
Pagado					
Edgar Hernandez					
Dirección					
Cll. 146A # 40A-60 AP-401.					
La suma de (en letras)					
Setecientos mil pesos m/ct.					
Por concepto de					
contacto closets y BANCOS					
# 969.					
Cheque No.		Banco		Sucursal	
Códigos		Cuenta		Créditos	
Saldo		Anterior		\$ 700.000	
		Excedido \$700.000			
		Saldo:		0	
				Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	
				Firma y Sello	
				 51.943.644 Bta	



7 702124 012060 >